



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.23 DE 2017

“Por medio de la cual se autoriza la matrícula de la asignatura Semestre Práctico del X semestre del programa de Zootecnia a un estudiante que participa en el programa Manos a la Paz”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No.01 de 2010, el Consejo Superior Universitario adoptó el Reglamento Estudiantil de Pregrado, y en su Capítulo I, en concordancia con lo expuesto en el literal a) del Artículo 53, reglamentó los requisitos de secuencialidad establecidos en el plan de estudios;

Qué mediante Resolución No.118 de 2015 el Consejo Académico aprobó la reglamentación de la asignatura Semestre Práctico en el programa de Zootecnia, la cual en su Artículo 2o. indica los requisitos exigidos para cursarla;

Que el inciso 2 del Artículo 2o de la Resolución No.118 de 2015, indica que el estudiante debe haber cursado y aprobado las demás asignaturas contempladas en el plan de estudios vigente para poder cursarla;

Que derivado de la participación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en el proyecto de Cooperación con el Fondo Adaptación al Cambio Climático con PNUD/MADS, se invitó a la Universidad a participar en el programa “Manos a la Paz” del PUND;

Que la Universidad de Sucre firmó un convenio de intenciones para vincularse al programa “Manos a la Paz” del PUND;

Que el estudiante del programa de Zootecnia Andrés José Gonzalezrubio Mejía, fue seleccionado para participar de dicho programa en el período 02-2017;

Que el estudiante anteriormente mencionado no ha cumplido la totalidad de las asignaturas para matricular la asignatura Semestre Práctico;

Que las actividades y alcances inherentes al programa “Manos a la Paz” del PUND, no impiden la participación del estudiante del programa por tratarse de actividades de extensión y proyección social;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión del 28 de agosto de 2017, considera pertinente la participación del estudiante y apoyar los procesos de consolidación de la sociedad colombiana en búsqueda de una paz verdadera y duradera;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la matrícula de la asignatura Semestre Práctico del programa de Zootecnia en el período 02-2017 al estudiante, Andrés



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.23 DE 2017

“Por medio de la cual se autoriza la matrícula de la asignatura Semestre Práctico del X semestre del programa de Zootecnia a un estudiante que participa en el programa Manos a la Paz”

José Gonzalezrubio Mejía, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.100.548.427.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2017.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez

